

Huépil, 10 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2451 /2019

VISTOS :

- a) La constitución Política de la República de Chile, las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/19653 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 publicado el 26 de julio de 2006 que refunde y actualiza la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 1°, 2° y 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19418 sobre Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
- c) El Decreto Alcaldicio N°401 del 14 de marzo de 2013 que nombra ministros de fe para asistir en tal calidad fe para la conformación de las organizaciones que se rigen por la ley N° 19418 y Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
- d) El Memo N°649 del 03 de julio de 2019 del Director del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se nombre a la Srta. Carla Golot Valdes, Asistente Social de ese departamento para que actúe como ministro de fe para constituir y adecuar estatutos de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de acuerdo a la Ley N°19418 y la ley 20.500
- e) La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio N°401 del 14 de marzo de 2013 que nombra en forma permanente a los ministros de fe que asistirán a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales y las que se formen en virtud de la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública en la conformación legal de estas entidades, y la posibilidad de aumentar el número de profesionales asistentes sociales que colaboren en este proceso

DECRETO :

1. *Desígnese a contar de esta fecha y mientras dure su nombramiento a la siguiente profesional de la Municipalidad de Tucapel para asistir en calidad de ministros de fe para la conformación de las organizaciones que se rigen por la ley N° 19418 y Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, complementando de esta manera el equipo que fue designado por Decreto N°401 del 14 de marzo de 2013:*
 - Srta. **CARLA GOLOT VALDES**, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

Alcaldía
Dpto. Desarrollo Comunitario
Carla Golot Valdés
Secretaría Municipal
Of. Partes

